



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 122.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 22 de febrero de 2023

VISTO: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Julio César Arriola, en el Segmento de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 27 y 28 de febrero en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

El compromiso internacional asumido por la República del Paraguay al ocupar actualmente uno de los 47 puestos del Consejo de Derechos Humanos, periodo 2022-2024, cuyo 52° periodo de sesiones se prevé en formato presencial del 27 de febrero al 31 de marzo de 2023 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, en donde la delegación nacional deberá participar activamente y asumir posiciones en torno a temas de alta sensibilidad contenidos en proyectos de resoluciones y debates plenarios.

Que, la Segunda Secretaria Sannie Maribel Portillo Vargas, funcionaria de la Secretaría Privada del Ministro, acompañará al Canciller Nacional durante su participación en el Segmento de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 27 y 28 de febrero próximo.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático correspondientes, a favor del Segunda Secretaria **Sannie Maribel Portillo Vargas**, con cédula de identidad número 3.863.893, Funcionaria de la Secretaría Privada del Ministro, quien acompañará al Canciller Nacional en el Segmento de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, del 27 al 28 de febrero de 2023 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____